

Sólo algún pobre escritor, contagiado, desgraciadamente, de un liberalismo trasnochado, podrá ya en lo sucesivo combatir, con apariencias de convencimiento, el ejercicio legal de la censura científica y literaria, como si esta función vital de la sociedad en general fuese una enojosa e injusta intromisión del poder, cercenadora humillante de la inteligencia.

El genio, cuando realmente existe, es incoercible y no teme las medidas defensivas adoptadas por la humana prudencia, con las cuales se identifica; pero los pseudopensadores descontentadizos, sedicentes intelectuales, capaces, sin preparación adecuada, de revisar y de criticar todo lo divino y humano, son, por extraña paradoja, tan pueriles y vanidosos que se tienen a sí mismos por oráculos indiscutibles, depositarios exclusivos de la verdad y del saber universales, ofendiéndoles, hasta desesperarles, el examen y revisión, oficial o privada, de los trabajos o publicaciones que a su talento deben la existencia.

Pero, ¿es que por encima de toda resistencia de cualquier forma, activa o pasiva, clara o encubierta, una sociedad perfecta, como es la Iglesia; una sociedad bien constituida y necesaria, como es el Estado, pueden carecer, a fines ulteriores, de medios convenientes y de criterio superior para distinguir la verdad del error, lo genial y lo

original de lo extravagante, lo útil de lo nocivo y lo prudente y adecuado, de lo inoportuno? Sobre la arbitrariedad privada está el bien común, y sobre la libertad particular, unas veces bien y otras mal orientada, está o debe estar siempre la alta y constante vigilancia del poder, en todos los climas intelectuales y en todas las formas posibles de regímenes justos, con la mirada escrutadora puesta, sin titubeo, en el campo de las ideas, porque sin esta vigilante atención no sólo peligraría su existencia y la de las instituciones más sagradas y queridas, sino el mismo bien y la misma verdad, faltando los cuales, ¿qué valor tendría la vida, tan amada de todos? La Iglesia nunca podrá renunciar a su supremo y universal magisterio espiritual, pues éste es uno de los fines para que fué inconmoviblemente fundada, ni el Estado, dentro de sus límites jurisdiccionales, puede tampoco, sin cometer un torpe suicidio, abandonar la alta dirección y la cuidadosa orientación de las actividades intelectuales en sus múltiples manifestaciones política, moral, científica, literaria y artística.

Estos son entre otros los fundamentos del ejercicio de la censura de libros y escritos, y de la prohibición y expurgo de ellos, cuando así lo exige o lo aconseja el bien público, los cuales, dentro de las esferas respectivas, no son solamente esencial derecho y atributo de soberanía de las sociedades perfectas, sino deber y función inexcusables, por lo cual, racional y verosímelmente, es lícito creer que censura y prohibición fueron ya ejercidas, desde la más remota antigüedad, en todos los países civilizados, por las autoridades constituidas, tanto espirituales como temporales, aunque de estos hechos no se hayan hallado aún los documentos, testimonios y demás pruebas suficientes; pero desde que por el descubrimiento del maravilloso arte de la

imprensa se multiplicaron asombrosamente los ejemplares, haciéndolos llegar por bajo precio a manos imperitas, y sobre todo desde que la Reforma propagó sus errores entre las multitudes indoctas, y con ellos el afán contagioso de disputa, la Iglesia Católica, como depositaria del sagrado tesoro de la fe y defensora de la cristiana grey, que Dios le ha confiado, y los príncipes y jefes de Estado, celosos de su soberanía y atentos a la tranquilidad y seguridad de sus pueblos respectivos, tuvieron que oponerse con prudencia, pero resueltamente, a la impune y creciente osadía de escritores irresponsables, inconscientes o contumaces, astutos, mal intencionados y faltos de escrúpulo o sentido moral, con las medidas, ya preventivas ya represivas, que estimaron más oportunas y eficaces.

He aquí los orígenes jurídico e histórico de la censura literaria, prohibición y expurgo de libros y de toda clase de escritos, recursos que sólo obedecen a la necesidad básica de defensa, natural y por lo tanto legítima, de las sociedades perfectas o de orden superior, recursos sólidamente sostenidos por unos autores y ruda y apasionadamente impugnados por los adversarios de ella, sobre todo por los calvinistas, dándose la graciosa contradicción de que los países, sectas religiosas y partidos políticos de estos furiosos escritores practicaron, ya abierta, ya hábil y cautelosamente, la prohibición y el ahogo de las ideas y escritos procedentes del campo contrario al suyo.

En torno a este apasionante asunto de la censura, de tanta trascendencia teológica, moral, científica, literaria y política, hay alguna bibliografía y existen sobre todo muy valiosas fuentes, mal conocidas y poco o nada aprovechadas, por lo cual creemos un deber nuestro darlas a conocer oportunamente; adelantándonos ahora incidentalmente a lo

que de propósito ha de ser tratado en su correspondiente sección o capítulo, decimos que son muy contados los trabajos especiales que aquí, en España, se han hecho y publicado sobre el citado tema de la censura, limitándose los conocidos al aspecto puramente gubernamental y aun a veces a un espacio de tiempo cortísimo y poco interesante. Sobre la revisión y calificación eclesiástica de los libros, verdaderamente importante para todos, amigos y enemigos, por referirse a toda clase de escritos y por abarcar muchos siglos, casi nada se ha dicho y, no obstante ese olvido, un estudio profundo, constante y desapasionado de ellas arrojaría mucha luz sobre puntos oscuros de la historia y de la literatura, de la ciencia en general y de la española en particular, siendo esta última la que a nosotros más nos interesa y quizá interés también más al mundo, en algunas de sus manifestaciones. Con el cabal conocimiento de estas fuentes de verdad, puras e inagotables, ¿cuánto llegaría a descubrirse, lo mismo en relación a los autores que en relación a los censores, consultores y calificadores, hombres eminentes, la mayor parte de ellos, en virtud y en experiencia, en sólida ciencia, divina y humana, en bueno y depurado gusto literario? Religiosos y sacerdotes del clero secular, catedráticos ilustres, médicos eminentes, jurisconsultos avisados, historiadores, poetas inspirados, etc., desfilarían en brillante procesión por las páginas de la obra nacida de esta detenida y metódica investigación. Nosotros no queremos ni debemos desflorarla en esta ocasión, porque, a juicio nuestro, prestamos un servicio mejor dando a conocer la naturaleza de la censura literaria y la manera de realizarse, su elevado fin y los medios puestos a su alcance, juntamente con la noticia de

los materiales abundantes que para esta labor hemos tenido que revisar.

Volviendo al punto de la escasez de trabajo acerca de la censura, y sobre todo a la limitación mezquina de su concepto, deberemos distinguir la pública, es decir, la oficial y jerárquica, de la privada o libre que puede realizar cualquier lector capacitado, ya que todo escrito de autor particular, desde el momento mismo de ver la luz pública, tiene que exponerse a la crítica, es decir, al examen y juicio de los demás, a los que, sin otra fuerza superior si no es la verdad y el brillo de su exposición, va dirigido; pero nadie más que la autoridad legítima puede prohibirlo, expurgarlo o mandarlo retirar de la libre circulación. La censura oficial y jerárquica es, pues, la que proviene de la autoridad competente y está encaminada precisamente al buen gobierno de los que, estando sometidos al poder espiritual de la Iglesia, son al mismo tiempo súbditos de un Estado, a cuyo poder temporal tienen que obedecer, sin reservas ni vacilaciones; ambas modalidades de la censura jerárquica, lejos de excluirse se completan, para bien de todos, no habiéndose dado, por fortuna, en los largos años de la vida de España, sino raros casos de disconformidad entre ambos poderes, y ésta de escasa importancia y duración, debida a interpretaciones erróneas o exageradas de las famosas regalías, sobre todo en el siglo XVIII, en el que tan gran deformación experimentó el alma nacional española, por la influencia de ideas, sentimientos, gustos e intereses extraños. En los documentos pontificios y en las disposiciones reales, en las reglas dadas por las Sagradas Congregaciones y en las instrucciones de nuestros Consejos, que a este efecto se citarán, cuando les llegue su turno, se verán y admirarán las precauciones tomadas para que

este examen y revisión se hiciesen con la imparcialidad y acierto apetecibles, teniendo en cuenta siempre que, aunque seleccionados, son hombres los calificadores, censores, consultores, etc.¹

Si ha de ser previa la censura, o si, por el contrario, el examen y revisión han de ejercerse sobre obras, escritos, grabados, etc., una vez publicados, es cuestión que apasiona a muchos y sobre la cual podría promoverse discusión de no escaso interés, pero también de mucha dificultad teórica y práctica; algunos pensadores abominan de la primera, pues, según ellos, las publicaciones se dificultan y retrasan, añadiendo además la observación de que después de examinada y aprobada una obra puede ésta modificarse al tiempo de su impresión, a lo que se responde que estaba mandado cotejar con el original un ejemplar impreso, mas, por la poca diligencia, primeramente del censor y después del corrector de imprenta, o del encargado de hacer este cotejo, llegaron muchas veces a manos de los lectores libros que luego se tuvieron que recoger.

De hecho, la previa censura estaba ordenada, tanto en las leyes civiles como en las disposiciones eclesiásticas, pero de que no se ejercía bien y con el aparente rigor es prueba clara la existencia misma de los catálogos e índices de libros prohibidos y expurgados, los que en todo caso serían solamente necesarios para las ediciones clandestinas y para las obras introducidas subrepticamente en los dominios españoles, que no eran pocas. Por otra parte, aun censurados y aprobados los libros, hasta con pomposos e inmerecidos elogios, que sonaban a adulación de amigos o de partidarios incondicionales, o de reclamo interesado y directo, podrían después examinarlos y criticarlos privadamente lectores escrupulosos o desocupados, que a veces

formulaban objeciones razonadas y muy eruditas a algunas de las proposiciones o pasajes, dando esto origen a las famosas delaciones presentadas ante el Santo Oficio o ante el Ordinario.

La sola censura posterior, que prescinde de la presentación del original antes de llevarlo a la imprenta, cuando a la publicación seguía la prohibición o la recogida para el expurgo, tenía muy graves inconvenientes para el autor, cuya buena fama se menoscababa y cuya parte económica sufría mucho quebranto, y además de estos males apuntados aquí los altos intereses de la Iglesia y del Estado corrían gran peligro, porque los ejemplares condenados que indudable e inevitablemente escaparían al celo y a la perspicacia de los encargados de hacer esa recogida serían los suficientes para que muy pronto los utilizasen y aireasen los enemigos, convirtiendo en reclamo eficaz esta escasez y prohibición de determinados libros.

Del incumplimiento u olvido de lo previsto y ordenado ya por los Reyes Católicos, respecto a la obtención de licencia previa para imprimir, se han seguido a veces males irreparables a la Patria, contra la cual se organizó desde fuera, y con ocasión de una de estas desgraciadas violaciones de las leyes españolas sobre imprenta, la guerra injusta e implacable de difamación y de calumnias generalmente conocida con el nombre de «Leyenda Negra», contra la cual inútilmente hemos luchado y seguimos luchando, mas no porque España, a la que siempre han sobrado arnestos guerreros, desconozca en esta ocasión la manera de defenderse y de pelear con la mayor eficacia; sabido es que, pensando en humano, para defenderse cumplidamente lo mejor es pasar a la contraofensiva más vigorosa y al empleo de armas y de métodos tan nocivos o más que los

empleados por el enemigo: astucia contra astucia, propaganda contra propaganda y, si fuera preciso, calumnia contra calumnia, inventando aquí otras leyendas negras parecidas, o aún mejor forjadas, contra los culpables de la nuestra. Empresa bien fácil, por cierto, sería ésta, con sola una selección cuidadosa de pensamientos, afirmaciones y escritos atrevidos, hirientes y reprobables de autores nativos obcecados, mesiánicos, discordantes, descontentadizos e imprudentes, que en todas las latitudes han florecido, por desgracia. Con ramilletes, inteligente y pacientemente formados, de palabras y frases disparatadas, inexactas e injustas de autores o de personajes de esta lamentable clase se lograría forjar muchas leyendas negras que harían enmudecer totalmente a nuestros poco escrupulosos ofensores; pero el Estado Español, fundamentalmente católico en todas sus actividades internas y en sus relaciones externas, tanto públicas como privadas, nunca ha descendido, por íntima repugnancia, a este terreno, moralmente vedado, ni ha consentido y menos favorecido la inhábil estratagema de que ninguno de sus escritores ofendiese a los países extranjeros. Contra los ataques de esta clase se ha defendido España siempre noblemente, y debe defenderse en lo sucesivo así, aunque con la viveza que corresponda a su dignidad y a la posesión de su plena soberanía.

Hecha esta breve digresión, prometemos tratar extensamente de uno de los casos más salientes y ruidosos de transgresión de las leyes sobre imprenta; transgresión o inobservancia involuntaria y hasta inconsciente, si se quiere, pero dolorosa y lamentable, por haber sido lesiva de la buena fama de personas, de instituciones nacionales básicas y de la nación misma; nos referimos a algunas de las publicaciones del famoso, es decir, traído y llevado Padre

Bartolomé de las Casas, con cuya doctrina y conducta política contrastaba la del Doctor Juan Ginés de Sepúlveda.

Si al fogoso e hiperbólico Obispo de Chiapa le hubiese ocurrido pensar que, dentro de la prudencia evangélica, no todas las cosas se pueden tratar en público y menos con el lenguaje y el ruido que a él le gustaba hacerlo, se hubiese abstenido, primero de escribir y aun de pensar tantas exageraciones e injurias como él imaginó y escribió, y en segundo lugar se hubiese guardado de publicar sus escritos como por sorpresa, es decir, sin las licencias expresas para imprimir requeridas por las disposiciones vigentes en su tiempo, aunque verbalmente o de otra cualquier manera los hubiesen aprobado benévolamente amigos o hermanos suyos, incondicionales, pero nada más que ellos; en aquella ocasión, como en otras muchas, la previa censura nos hubiese librado de los males de difamación que hoy se lamentan y que son imposibles o difíciles de remediar, aun con la prohibición y recogida más escrupulosa, ya que un solo ejemplar perdido o escapado de ellas serviría a los enemigos irreconciliables y mal intencionados para realizar su campaña demoledora; y mala señal es que la parte contraria a nuestro imperio, tan espiritual, aproveche, defienda y aplauda con tanto calor dichos escritos.

Contra lo que muchos pueden creer, la previa censura legal, serena, imparcial, ajustada a las normas dictadas por los Pontífices, tales como Alejandro VI, León X, Sixto IV, Clemente VIII, y sobre todo por Benedicto XIV, y también por nuestros Reyes Católicos, Fernando e Isabel, no corta las alas a la inteligencia ni entorpece su vuelo, sino que al mirar por la existencia y seguridad del Estado mira también, indirectamente, por el bien de los escritores, expuestos, como falibles y parciales en causa propia, a su-

frir lamentables desorientaciones y funestos extravíos; así se impediría o se retardaría muchas veces el alumbramiento de obras inmaduras aún o mal concebidas, siendo tan cierto que en la propagación de la especie intelectual, es decir, en la concepción, gestación, edición y cuidados de los libros y escritos, cabe justamente la aplicación más escrupulosa y adecuada de las teorías eugenésicas, con más propiedad y mejor derecho que se aplican en el campo fisiológico. A muchos autores les hubiese sido más provechosa la esterilidad que la fecundidad, y de no pocos libros podría maldecirse el día y la hora en que fueron concebidos y desgraciadamente publicados, pues ostentan y transmiten a los incautos lectores las taras espirituales, es decir, religiosas, morales y políticas, científicas y literarias de sus desmembrados e incontinentes padres.

No se oponen las ideas anteriormente expuestas a la fecundidad intelectual sana y bien orientada; antes decimos, con el esclarecido prelado, honra de las letras españolas y de la Iglesia, Dr. D. Antolín López Peláez, que todo el que sepa escribir tiene obligación de escribir, no debiendo hacerlo por vanidad, ni por lucro, ni por motivos oscuros, sino para obtener los frutos de bendición, que honren a Dios y a la Patria y sirvan al prójimo, cualquiera que éste sea, de edificación y no de piedra de escándalo o de destrucción malévolas.

Con este trabajo nuestro, modesto, pero bien intencionado, no queremos ofender en lo más mínimo la memoria de ningún personaje histórico, sino que, por hacer al caso, exponemos llanamente los desaciertos públicos de los mismos, no concibiendo siquiera nosotros que, por mal entendido y falso amor corporativo, haya pueblo, institución, escuela o grupo, que se haga en cierto modo soli-

dario de los errores de alguno de sus hijos, por muy ilustre que sea, los cuales errores, por otra parte, no son en desdoro de la madre, sino del que obstinadamente los defiende y no quiere reconocerlos, sino difundirlos ampliamente por el espacio. Si algunos de estos pueblos, instituciones o escuelas se solidarizan y los hacen suyos, nosotros les decimos desde ahora que por encima de ese concepto exagerado y equivocado de institución, escuela o grupo, está el bien común y el honor de la patria española y la autoridad suprema de la Iglesia, y que, por nuestra parte, no perderemos en disputas inútiles o insinceras el breve tiempo que Dios nos ha concedido, pues nuestro fin, bien claro y preciso, es aportar datos y pensamientos útiles sobre ese tema difícil, viejo y nuevo, de la censura literaria; las palabras y frases de este trabajo son siempre sinceras y no debe tomarlas nadie en mal sentido, en ninguna ocasión, pues nunca serán una caprichosa invención personal, sino que se desprenderán naturalmente de los libros y escritos estudiados, como se desprenden a su tiempo los frutos del árbol que los produce. El máximo respeto se tendrá a las personas de los autores, sobre los cuales no se formularán otros juicios, favorables o adversos, sino los proclamados en sus obras.

Expuestas claramente y sin rodeos estas ideas preliminales, y hechas las observaciones que preceden, todo lo que sometemos gustosos al examen y revisión superior, es decir, a la previa censura y corrección jerárquica, no desestimando tampoco la crítica y las observaciones y reparos de los lectores y publicistas, cualquiera que sea el tono, opuesto o amistoso, con que se nos trate, a todos les rogamos lean detenidamente estas páginas, porque en ellas

encontrarán conocimientos provechosos y noticias históricas, literarias y bibliográficas nada vulgares.

Sólo nos resta ahora exponer el plan que se juzga más conveniente en esta ocasión: a una obligada síntesis histórica de la censura literaria en general debe seguir un estudio más detenido de la misma en España y sus dominios de América, con sus incidencias, entre ellas, el caso arriba apuntado, porque arrojará mucha luz sobre su descuidada observancia, ya a mediados del siglo xvi, y cómo se tuvo que atajar el mal con la fulminante pragmática de 1558, sobre la impresión y circulación de libros. Los índices y catálogos de los libros prohibidos y expurgados, y catálogos de España o de países de algún modo ligados a ella, han de ser tratados con la atención e interés que ellos merecen, pues, además del fin principal para el que están hechos, llenan lagunas en la historia de la ciencia y de la literatura. Con algunas observaciones acerca de la llamada libertad de imprenta, la exposición metódica de los textos y disposiciones legales y la ordenación de fuentes y bibliografías especiales, terminará la labor comenzada, con epílogo y colofón brevísimos.